RESOLUCIÓN I.M. Nº 1315/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2016 "ADQUISICIÓN DE INCUBADORAS, FORRAJERAS Y PULVERIZADORA PARA PRODUCTORES DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID 314.011.

Minga Guazú, 29 de junio de 2016

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 21/2016 para la ***"Adquisición de Incubadoras, Forrajeras y Pulverizadora para Productores del Distrito de Minga Guazú" ID 314.011,*** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la ***Empresa Dimafre S.A. con RUC 80079786-8,*** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por ***Contratación Directa Nº 21/2016, "Adquisición de Incubadoras, Forrajeras y Pulverizadora para Productores del Distrito de Minga Guazú" ID 314.011,*** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación . ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por ***Concurso de Contratación Directa Nº 21/2016 "Adquisición de Incubadoras, Forrajeras y Pulverizadora para Productores del Distrito de Minga Guazú" ID 314.011,*** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, a la ***Empresa Dimafre S.A. con RUC 80079786-8,*** el llamado por ***Contratación Directa Nº 18/2016, "Adquisición de Incubadoras, Forrajeras y Pulverizadora para Productores del Distrito de Minga Guazú" ID 314.011,*** por un monto de **Gs. 76.800.000**.- (Guaraníes setenta y seis millones ochocientos mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ T.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU – INTENDENCIA – PERIODO 2015 - 2020

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal